



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2977 /

TEMUCO 24 JUL. 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2024.

2.- La solicitud de Trato Directo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, para la adquisición de recargas para tarjetas de Peajes con el Proveedor RUTAS DE LA ARAUCANIA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., Rut 96.869.650-5, por un monto de \$55.786.800, el cual es el único proveedor de este servicio.

3.- El acta del comité de Propuestas Publicas de fecha 17 de mayo del 2024, en el cual se acordó contratar mediante Trato Directo N°113-2024 "Adquisición de recarga para tarjetas de peajes de camiones y vehículos menores municipales"

4.- El Ordinario N° 394 del Secretario Municipal de fecha 27 de mayo del 2024, que comunica el acuerdo del Consejo Municipal y que aprueba el contrato del Trato Directo N°113/2024 "Adquisición de recarga para tarjetas de peajes de camiones y vehículos menores municipales". Dando cumplimiento lo establecido en el artículo N°8 letra D de la ley de Compras y el Art. N°4, del reglamento de la ley N°19.886

5.- El Decreto N°478 de fecha 17 de junio del 2024 Que aprueba Los Términos de referencia del trato Directo N°113/2024 ""Adquisición de recarga para tarjetas de peajes de camiones y vehículos menores municipales".

6.- El correo electrónico de fecha 30 de mayo del 2024, enviado por el Proveedor RUTAS DE LA ARAUCANIA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., Rut 96.869.650-5, en el cual indica que no se realizan recargas sin el pago respectivo y solo se emiten Facturas, una vez realizada la recarga.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.785 del 27 de octubre del 2022 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

8.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1- Que la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, considera Fundamental e indispensable la "Adquisición de recarga para tarjetas de peajes de camiones y vehículos menores municipales".

2961721



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Apruébese el pago de \$ 55.786.800 al Proveedor RUTAS DE LA ARAUCANIA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., Rut 96.869.650-5 sin recepción de la factura, la cual será emitida una vez realizado el pago.

2.- Dejase establecido que este pago será por única vez, por los motivos indicados en el punto N°6 de los vistos del presente Decreto

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -


SE
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
MAURICIO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"


GFBIPP/PBS/pbs

DISTRIBUCION

- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control.
- Oficina de Partes.

